

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

838 PALMA DE MALLORCA

Edicto. Cedula de notificación

Doña Francisca Maria Reus Barcelo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecucion 178 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D^a. Agustin Jiménez Gonzalez contra la empresa Iglesias y Rufaro, sociedad limitada sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Palma de Mallorca, a veinte de octubre de dos mil ocho .

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D Agustin Jiménez Gonzalez, y como demandada la entidad Iglesias y Rufaro, sociedad limitada consta una sentencia de fecha 23 de junio de 2008 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo- La sentencia firme que consta en este procedimiento condena a la empresa demandada a abono de cantidad por importe de 19.260,18 euros.

Tercero.- Dicha empresa demandada se encuentra declarada en situación de concurso por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla.

Razonamientos Juridicos

Unico.- En virtud de lo establecido en el art. 55 Ley Concursal visto que la demandada Iglesias y Rufaro, sociedad limitada ha sido declarada en situación de concurso no ha lugar a incoar la ejecución.

Parte Dispositiva

No ha lugar a despachar ejecución, por hallarse declarada en situación de concurso la empresa demandada, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar a los créditos declarados en la sentencia recaída; a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el juez del concurso (Juzgado de lo mercantil nº 1 de Sevilla).

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de: la demanda, la/s sentencia/s recaída/s en este procedimiento con expresión de su firmeza, y las actuaciones que se hayan practicado con posterioridad a la sentencia. Archívense provisionalmente las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes así como al Fondo de Garantía Salarial haciéndoles saber que frente a ella podrá interponerse recurso de reposición ante este juzgado en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado Don Ricaro Martin Martin. Doy fe.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Iglesias y Rufaro, sociedad limitada en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 2008.- Francisca Maria Reus Barcelo, Secretario Judicial.

ID: A090001566-1